



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-7-0001889

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PL/jb

Montevideo, 21 ENE. 2022

VISTO: la solicitud realizada por la empresa concesionaria del sistema de inspección técnica vehicular, **APPLUS URUGUAY S.A.**, respecto al incremento de las tarifas de los servicios que presta;-----

CONSIDERANDO: lo informado por División Ingeniería de Transporte precedentemente;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**RESUELVE**

1º) Autorízase a partir del 23 de enero del 2022, el ajuste de tarifas solicitado por la empresa **APPLUS URUGUAY S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA	TARIFAS
1) Camión con peso bruto total mayor o igual a 8,5 t	\$ 11.100,00 (Once mil cien pesos uruguayos)
2) Tractor o camión	\$ 11.100,00 (Once mil cien pesos uruguayos)
3) Semi-Remolque	\$ 4.200,00 (Cuatro mil doscientos pesos uruguayos)
4) Remolque	\$ 4.200,00 (Cuatro mil doscientos pesos uruguayos)
5) Camión con peso bruto total mayor a 3,5 t y menor a 8,5 t	\$ 11.100,00 (Once mil cien pesos uruguayos)
6) Ómnibus Nacional	\$ 13.800,00 (Trece mil ochocientos pesos uruguayos)
7) Micro Ómnibus	\$ 8.800,00 (Ocho mil ochocientos pesos uruguayos)
8) Ómnibus Urbano/Departamental	\$ 8.800,00 (Ocho mil ochocientos pesos uruguayos)
9) Mini Ómnibus	\$ 4.400,00 (Cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos)
10) Vehículos con peso bruto menor a 3,5 t	\$ 4.400,00 (Cuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos)
11) Reimpresión CAT	\$ 550,00 (Quinientos cincuenta pesos uruguayos)

2º) Por División Secretaría General notifíquese a la mencionada empresa. Comuníquese a la Dirección General de Transporte por Carretera, Divisiones: Interior e Ingeniería de Transporte y la Asesoría de Servicios Jurídicos. Remítase copia de la presente al Área Gobierno Electrónico, para su publicación en la web institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.-----

Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.